

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 5 DE JUNIO DE 1920

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Último cambio anterior		CAMBIOS DE HOY
Fechas	0/0		0/0	Fechas	0/0		Fechas	0/0	
A POR 100 PERPETUO INTERIOR									
<i>Al contado.</i>									
4-6-920	72,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	72,91	1-6-920	527,00	Banco de España.....	500	50	534,00
4-6-920	72,95	" E, de 25.000 "	73,00	1-6-920	297,00	Compañía Arrend. de Tabacos..	500	50	300,00
4-6-920	73,50	" D, de 12.500 "	73,50	4-6-920	262,00	Banco Hipotecario de España..	500	50	262,00
4-6-920	73,50	" C, de 5.000 "	73,50	24-4-920	100,00	Banco de Castilla.....	500		
4-6-920	73,50	" B, de 2.500 "	73,50	25-5-920	288,00	Banco Hispano-American.....	500		
4-6-920	74,00	" A, de 500 "	73,5	4-6-920	145,00	Banco Español de Crédito.....	500		
4-6-920	73,50	" G, de 100 "	75,00 y 75,25	29-5-920	319,00	Unión Española de Explosivos..	500		
4-6-920	73,50	" H, de 200 "	73,50	4-6-920	157,00	Socied. Gral. Azu- Preferentes.	500		
1-6-920	73,25	En diferentes series.....	73,50	2-6-920	69,00	carera España... Ordinarias..	500		
B POR 100 PERPETUO EXTERIOR									
<i>Estampillado.</i>									
84,00		Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	83,95 y 84,00	10-3-920	103,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
84,00		" E, de 12.000 "	83,95 y 84,00	16-3-920	20,00	La Papelera Española.....	500		
84,25		" D, de 6.000 "	84,25	4-6-920	304,00	Unión Alcoholeta Española.....	500		
4-6-920	84,25	" C, de 4.000 "	84,20 y 25	4-6-920	272,00	Mediodía de Madrid.....	500		
4-6-920	84,75	" B, de 2.000 "	84,25	4-6-920	294,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	500		
4-6-920	85,50	" A, de 1.000 "	84,25			Idem Norte de España.....	500		
4-6-920	85,50	" G, de 100 "	85,50			B.º Español del Río de la Plata.....	500		
4-6-920	85,50	" H, de 200 "	83,95			OBLIGACIONES			
1-6-920	84,00	En diferentes series.....				Cédulas del Banco Hipotecario.....	500	4	96,00
C POR 100 AMORTIZABLE									
<i>Estampillado.</i>									
85,50		Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		4-6-920	95,00	Cédulas del Banco Hipotecario.....	500	5	103,80 y 104,00
4-6-920	85,50	" D, de 12.500 "		4-6-920	101,00	Cédulas del Banco Hipotecario.....	500		
2-6-920	85,50	" C, de 5.000 "	85,50	4-6-920	84,25	Sociedad Gral. Azu. Espana....	500		
4-6-920	85,50	" B, de 2.500 "		11-3-916	35,00	C.º Gral. Mad.º de Electricidad.....	500		
4-6-920	85,50	" A, de 500 "	85,50	23-3-920	87,50	Mediodía de Madrid.....	500		
29-5-920	85,00	En diferentes series.....	85,50	24-5-920	94,25	F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500		
				22-4-920	78,50	lladolid a Ariza..... B.	500		
				16-12-9-0	75,00	" C.	500		
				4-6-920	53,25	Idem Norte de Espa- 1.º serie.	500		
				21-5-920	52,50	fia. Emisión 17 de 2.º serie.	500		
				21-4-920	51,50	Enero 1905..... 3.º serie.	500		
				21-5-920	54,00	4.º serie.	500		
				26-3-920	52,00	5.º serie.	500		
D POR 100 AMORTIZABLE									
<i>Estampillado.</i>									
94,15		Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		4-6-920	70,00	Ayuntamiento de Madrid.			
4-6-920	94,15	" E, de 25.000 "	94,15 y 2:	20-1-919	92,75	Obligaciones	500		
4-6-920	94,60	" D, de 12.500 "	94,15	4-6-920	93,00	Idem por resultas.....	500		
4-6-920	94,50	" C, de 5.000 "	94,25			Idem para pago de expropia- 500			
4-6-920	94,50	" B, de 2.500 "	94,75			ciones en el interior.....			
4-6-920	94,50	" A, de 500 "	94,75	4-6-920	92,50	Idem «Empréstito Villa Madrid» 500			
31-5-920	93,00	En diferentes series.....	95,00	4-6-920	92,50	de 1914.....			
				20-5-920	96,00	Idem id. id. de 1918.....	500		
						Cédulas para Idem de Id. en e- 500			
						nsanche			

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

por 100 perpetuo al contado.....	736,900
Idem fin corriente.....	40,000
Idem fin próximo.....	
por 100 amortizable.....	15,000
por 100 amortizable.....	228,500
Acciones del Banco de España.....	7,000
Idem del Banco Hipotecario.....	
Idem de la Arrendataria de Tabacos	14,00
Azucareras.—Preferentes	18,000
Idem.—Ordinarias	100,000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	32,000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

París a la vista, cheque, 100.000 francos a 47,75 pesetas por 100 francos.— 00'00 a 47,50.—100.000 a 47,45.—275,000 a 47,40.
 Londres, a la vista, cheque, 4.000 libras a 23,98 pesetas cada una.—4.000 a 23,95.— 20.000 a 23,94.—10.000 a 23,91.—25.000 a 23,92.—0.000 a 23,90.
 Berlín, a la vista, cheque, 100.000 marcos a 15,50 pesetas los 100 marcos.—1.200.000 a 15,40.—150.000 a 15,35.
 Nueva York, a la vista, cheque, 45.000 dollars a 6,10 pesetas cada uno.—20.000 a 6,11.

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 4 de Junio de 1920.

La Península Ibérica está sometida a influjo de presiones débiles relativas, de poca importancia, que se han repartido formando núcleos aislados, siendo el más importante el de Extremadura (1013 mb).

Las presiones altas forman un anticiclón que no podemos determinar y se hallan al NW. de las Islas Británicas.

En España el tiempo es bueno. El cielo aparece claro, los vientos soplan flojos de dirección variable y la temperatura va en aumento.

La máxima de ayer fué de 34 grados en Sevilla y Córdoba, y la mínima de hoy ha sido de 9 grados en Burgos.

El mar está tranquilo por todo el litoral español.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Buen tiempo poco estable en la Península Ibérica.

NOTA.—Lo que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

OBSERVACIONES DEL DÍA 4 DE JUNIO DE 1920

Parque del Retiro. (Altitud 687 ms.)

Horas.	Barómetro en m. r.a.s.	Tem- pera- tura en °C.	Humedad relativa %	VIENTO		Lluvia o nieve en mm.	Estado del cielo	NOTAS
				Dircción.	Fuerza de 0 a 9.			
1	703,4	18,4	57			►	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra... 29,0
7	705,6	18,2	65	NNE...	0=Calm... ▷	▷	Idem.	Idem mínima a la idem..... 15,2
13	702,5	27,2	37	WSW...	0=idem ▷	▷	Nuboso.	Idem máxima al sol en el vacío..... 16,0
18	701,3	23,6	52	WNW...	0=idem..... ▷	▷	Casi cubierto.	Idem mínima junto al suelo..... 13,0 Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas. kilómetros. 54

SUBASTAS

EN SPAIN DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

CORREOS

cción primera. — Negociado tercero.

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre las oficinas de Santiago y Vimianzo (62 kilómetros), bajo el tipo máximo de 7.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Coruña, Santiago y Vimianzo, con arreglo lo preceptuado en el capítulo 1º del título 2º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 14 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos el día 19 del citado mes de Junio, a las once horas.

Madrid, 31 de Mayo de 1920.—El Director general, Colombl.

Modelo de proposición.

D..., natural de... vecino de..., según cédula personal núm...., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaña a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S. 428

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

Esta Dirección general ha señalado el día 26 de Junio próximo, y hora de las doce, para la segunda subasta de los aprovechamientos y mejoras durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado "Yermo Grande Carnicero", del término y propios de Segura de la Sierra (Jaén), consistentes dichos aprovechamientos en 4.910 metros cúbicos de madera de pino en rollo y con corteza, y pastos cada año, en una superficie de unas 918 hectáreas, que podrán ser aprovechadas en la forma que determina el pliego de condiciones, ascendiendo la tasaación total a la cantidad de 115.395 pesetas, en la que está comprendido el importe del plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y aprovechamientos de los montes públicos del

Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 21, inclusive, de Junio próximo, estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Jaén la revisión del proyecto de ordenación del citado monte y el pliego de condiciones hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglados al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 5.769 pesetas con 75 céntimos, a que asciende el 5 por 100 de la tasaación asignada a los productos.

El depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos, al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos y por separado el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1888.

Para el caso en que dos o más proposiciones iguales dejen en suspensión la adjudicación, se verificará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsista la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 29 de Mayo de 1920.—El Director general, A. Jiménez.

Modelo de proposición.

D. N. N. venido de..., según cédula

personal número..., de la clase..., enterado del anuncio publicado en... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los aprovisionamientos y mejoras durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado "Verde Grande Carnicerizo", del término y propios de Segura de la Sierra (Jaén), se compromete a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lista y llamamente el tipo fijado, pero se advierte que será desecharada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—279

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE BILBAO

El Teniente Coronel de Ingenieros, Jefe de la Comandancia de Bilbao.

Hago saber: Que el día 30 del mes actual a las once de su mañana, se celebra una subasta local y pública en la Comisaría de Guerra de la plaza de Santander, sita en la plaza de la Concordia, número 7 de la citada plaza, y ante el Tribunal competente, con el fin de intentar la ejecución de las obras del proyecto "Instalación de un Regimiento de Infantería en el cuartel de María Cristina, en Santander".

El pliego de condiciones que ha de regir en dicho acto, así como los planos de dicha obra, estarán de manifiesto en la Comandancia de Ingenieros de Bilbao, sita en la calle de Espartero, número 10, piso segundo, derecha, y en la Comisaría de Guerra de Santander, anteriormente citada, todos los días laborables, de nueve a trece, desde la publicación de este anuncio hasta el acto de la celebración de la subasta.

Las proposiciones se extenderán en papel de la clase undécima, con arreglo al modelo que se inserta a continuación, e irán acompañadas de los documentos que se citan en él mismo.

El precio límite de dicha obra es el de cuatrocientas veintidós mil trescientas veintiocho pesetas, y la duración de la obra será de doce meses.

Si dos o más proposiciones resultaran iguales, contendrán sus autores entre sí por pujas a la llana durante quince minutos, y transcurrido este plazo, si subsistiera la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación.

Modelo de proposición.

D. (Nombre y dos apellidos), domiciliado en..., con residencia en... provincia de... calle de... núm. ..., enterado del anuncio publicado en el Boletín de la provincia de..., fecha, o anuncio de..., convocando licitadores para contratar la obra "Instalación de un Regimiento de Infantería en el cuartel de María Cristina, en la plaza de Santander", y del pliego de condiciones que en el mismo se cita, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas del citado pliego, a ejecutar dicha obra con arreglo al mencionado

aprobado por Real orden de 30 de Julio de 1919 (D. O. núm. 169), en la cantidad de... pesetas... céntimos (en letra), acompañando en cumplimiento de lo prescrito su cédula personal corriente de la clase... (la que sea), expedida en..., el último recibo de la contribución industrial y la carta de pago que justifica el depósito hecho como garantía de su proposición.

... de ... de 1920.

(Firma y rúbrica.)

Bilbao, 1.º de Junio de 1920.—José Esteban.

S—439

CENTRO ELECTROTECNICO Y DE COMUNICACIONES

El Coronel Director del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.

Hago saber: Que autorizado por Real orden de 26 de Enero para enajenar en pública subasta cinco automóviles rápidos de desbarrio, se hace público por medio de este anuncio, cuyo acto tendrá lugar el día 5 de Julio, a las diez, en el cuartel sito en la ronda del Conde Duque, número 4 de esta plaza.

El plazo para la admisión de proposiciones terminará el día hábil anterior al señalado para la subasta: éstas, cuyo importe deberá cubrir la tarifa, se presentarán en pliegos cerrados y en papel de la clase correspondiente y con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañando el resguardo del depósito del importe del 5 por 100, o sea 900 pesetas y cédula personal.

El pliego de condiciones que ha de regir estará de manifiesto en las Oficinas de este Centro, todos los días laborables, de nueve a trece.

En caso de que resulten más ventajosas dos o más proposiciones iguales, se continuará la licitación por pujas a la llana durante quince minutos, decidiéndose por sorteo la adjudicación si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad. Será obligación del adjudicatario el pago de la escritura del contrato, así como el de las anuncios. También tendrá la obligación de retirar del parque el material en el plazo de diez días a contar de la fecha de aprobación definitiva.

Modelo de proposición.

D. vecino de..., calle..., número..., piso..., enterado del anuncio y pliego de condiciones que ha de regir para la enajenación de cinco automóviles, se compromete a adquirir dicho material por la cantidad de pesetas (Aquí la cantidad en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 4 de Junio de 1920.—José Tafur.

S—438

JEFATURA ADMINISTRATIVA MILITAR DE SALAMANCA

El Jefe de los servicios del Cuadro de Intendencia militar de esta plaza,

Hago saber: Que debiendo procederse a la contratación del servicio de subsistencias militares en la plaza de Salamanca por el término de un año y tres meses más si conviniere al Estado, se convoca por el presente a los que deseen tomar

parte en la subasta, que tendrá lugar el día 13 del mes de Julio próximo en las oficinas de esta Jefatura, a las once de la mañana de dicho día, y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto todos los días de labor, desde las diez a las trece, en las oficinas antes mencionadas.

Los precios límites que regirán en el acto de la subasta serán los que acuerde la Intendencia de la 7.ª Región antes de la celebración del mismo.

El importe de la garantía para tomar parte en la subasta será de 18.000 pesetas en metálico, o su equivalente en valores del Estado, al precio medio de cotización en Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, o haber nominal en los títulos que tienen este privilegio.

Los licitadores indicarán en sus proposiciones la región de que proceden, los productos que ofrecen, quedando excluidos los de producción extranjera.

La subasta se verificará con arreglo a lo dispuesto en la ley de Contabilidad de 1.º de Junio de 1911, y Reglamento de contratación administrativa del Rango de Guerra, aprobado por Real orden de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 157), ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase 11., ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la garantía aludida, expedida por la Caja General de Depósitos o una de sus sucursales, y el recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca si fuera contribuyente, y cuando el proponente no lo sea, deberá presentar certificado de la Administración de Contribuciones de la provincia, haciendo constar haber sido alta en la industria a que la contratación se refiere.

En el caso de que dos proposiciones resultaran igualmente ventajosas y aceptables, en el mismo acto se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por la suerte.

Si se firma por poder, se expresará como antesfirma el nombre y apellidos del poderdante, o el título de la Casa o razón social.

Modelo de proposición.

D. domiciliado en... y con residencia en..., provincia de..., calle de..., núm. ..., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, fecha... de... del año actual, para la contratación del servicio de subsistencias militares de la plaza de Salamanca y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo

so más exacto cumplimiento, a facilitar a ... céntimos de peseta cada ración de pan de 630 gramos, a ... pesetas cada ración de cebada de cuatro kilogramos y a ... céntimos de peseta cada ración de paja para pienso de seis kilogramos (los precios por letra y por las unidades que se marcarán); acompañando, en cumplimiento de lo previsto, su cédula personal corriente de ... clase expedida ..., poder notarial, pasaporte de extranjería en sus casos, así como el último recibo de la contribución industrial, según el concepto en que comparezca.

Los productos que ofrezco proceden de ... (Fecha y firma del propulsor.)

Salamanca, 1.º de Junio de 1920.
El Jefe administrativo, Eugenio de Murga.

S-426

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE HORCAJO

Don Eusebio Risueño Girón, Agente ejecutivo y Recaudador de contribuciones en la villa de Horcajo.

Hago saber: Que en el expediente individual ejecutivo que trámite contra D. Vicente Fernández Capisel, de paradero ignorado, por débitos de contribución rústica, de que ya tiene conocimiento por notificaciones anteriores, se ha procedido en el día de hoy al embargo de las siguientes fincas:

Una tierra en este término municipal y sitio llamado Camino de Torrubia (Arriba), de haber una fanega de marco real, que linda: por Saliente, Julián Moreno; Poniente, herederos de Visitación Gómez; Mediodía, Rafael Manzanares, y Norte, vecinos de Acebrón.

Otra tierra en dicho término y sitio Cañada del Pardo, de haber tres fanegas, que linda: por Saliente, Juan Vicente Pineda; Poniente y Mediodía, el mismo, y Norte, camino del Porillo.

Asimismo, y en virtud de lo acordado por el presente, se le requiere para que en el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, presente los títulos de propiedad de las fincas embargadas, apercibiendo que de no presentarlos en el plazo indicado se suplirán a su costa.

Y siendo el deudor de domicilio ignorado, se le notifica por medio del presente edicto, que será insertado en el Boletín Oficial de la provincia, GACETA DE MADRID y anuncios en la tablilla de las Casas Consistoriales, por no haber cumplido con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 148 de la vigente Instrucción de apremio.

Horcajo de Santiago, 28 de Marzo de 1920.—El Agente, Eusebio Risueño.

P-2120

tra D. Francisco Villacampa y herederos, de paradero ignorado, por débitos de contribución rústica, de que ya tiene conocimiento por notificaciones anteriores, se ha procedido en el día de hoy al embargo de las siguientes fincas:

1.º Una tierra en este término municipal y sitio denominado el Redondal, de haber dos fanegas, que linda: por Saliente y Norte, D. Severiano de Silva; Poniente, D. Joaquín del Pozo, y Mediodía, Concepción Peinado.

2.º Una villa en la Cañadera, de haber veintidós fanegas, con 12.000 cepas y 160 olivas, que linda: por Saliente, D. Joaquín del Pozo; Poniente, D. Manuel Cesar; Mediodía, don Severiano de Silva, y Norte, Raimundo Alarcón.

3.º Otra villa en la Andada, cabe cuatro fanegas, con 2.000 cepas, que linda: por Saliente, José Morales, Mediodía, Carril del Nacimiento, y Norte, Joaquín del Pozo.

4.º Otra villa en la Cañada del Pardo, de haber cuatro fanegas, con 2.000 cepas, que linda: Saliente, José Andrés Campos; Poniente, Marceliano López; Mediodía, Feliciana Urbanos, y Norte, Carril del sótano Pepillo.

Asimismo, y en virtud de lo acordado por el presente, se le requiere para que en el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, presente los títulos de propiedad de las fincas embargadas, apercibiendo que de no presentarlos en el plazo indicado se suplirán a su costa.

Y siendo el deudor de domicilio ignorado se le notifica por medio del presente edicto, que será insertado en el Boletín Oficial de la provincia, GACETA DE MADRID y anuncios en la tablilla de las Casas Consistoriales, por no haber cumplido con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 148 de la vigente Instrucción de apremio.

Horcajo de Santiago, 28 de Marzo de 1920.—El Agente, Eusebio Risueño.

P-2119

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE HUELVA

Don Antonio Narváez González, Agente ejecutivo de esta Recaudación.

Hago saber: Que en expediente que instruyo por débitos de contribución rústica y urbana, pertenecientes del primero al cuarto trimestre de 1919, se encuentra comprendido el contribuyente que relaciono, sin que conste tenga en esta localidad personas que le representen; por lo que se expone el presente para que pueda llegar a conocimiento del interesado, que con fecha 22 de Enero último he dictado lo siguiente:

Providencia de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, declaro incursa en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100, sobre el importe total del descubrimento, al contribuyente incluido en la anterior relación.

Notifíquese al mismo esta providencia, a fin de que pueda satisfacer sus descubiertos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que

han de ser objeto de ejecución por el que procede el correspondiente, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Así, pues, cumpliendo lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de dicha Instrucción, se publica y fija el presente, insertándose a la vez en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia para que surta los efectos consiguados.

Deudor que se cita.

Don Miguel Pérez Carrillo, 67,10 pesetas.

Finca embargada.

Un portal de casa en este término municipal, camino de la Marisma, que dirige a Pozo Dulce, inscripto al tomo 115 del folio 187, y linda: por la derecha de su entrada, propiedad de don José Moya; Izquierda o Sur, finca de D. Miguel Montiel y Oses o espalda, otro de D. José Mora, con una hipoteca constituida por el Pérez Carrillo a favor de D. Sebastián Camacho Piñaleza, por escritura ante el Notario D. Juan Cádiz Serrano el día 11 de Julio de 1908, por el principal de 500 pesetas, plazo de un año, interés del 12 por 100.

Huelva, 5 de Abril de 1920.—El Agente ejecutivo, Antonio Narváez.

P-2122

PUEBLO DE CARTAYA

Don Manuel Sigüenza Andújar, Agente ejecutivo de Contribuciones y débitos a la Hacienda en la zona de Huelva.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. José Reyes Moreno, por débitos de contribución rústica, en cumplimiento de providencia dictada por esta Agencia ejecutiva con fecha 1.º del actual, queda embargada, para el cobro del importe que adeuda dicho individuo, la finca siguiente:

Una tierra rural al sitio denominado "Las Galeras", conocido también por "Cabeza de las Cabezuelas", en el paso de Valdeflores, término municipal de Cartaya, con una cabida de seis hectáreas, ocho áreas, ochenta centímetros del marco del país, que linda: al Norte, con arroyo de las Reliquias y finca de Manuel Ramos Quintero; al Sur, con finca que me del mismo don José Reyes Moreno, hoy de Luis González Bernal; al Este, con fincas de José Ramos Toscano y herederos de D. Juan Pérez, y al Oeste, con Arroyo de Tariquejo y finca de Luis González Bernal.

Lo que notifico al interesado para su debido conocimiento, con arreglo a lo que preceptúa el artículo 93 de la Instrucción, requiriéndole para que dentro del término de tres días presente en esta Agencia los títulos de propiedad de la finca indicada, bajo apercibimiento de suplirlas a su costa caso de no presentarlos.

Y desconociendo el que provee el paradero del deudor, he acordado modificar la preinscripción diligencia, por medio de la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, según dispone el párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción.

Don Eusebio Risueño Girón, Agente ejecutivo y Recaudador de contribuciones en la villa de Horcajo y provincia de Cuenca.

Hago saber: Que en el expediente individual ejecutivo que tramito con-

Certaya, 20 de Marzo de 1920.—El
Agente. Manuel Sigüenza.
P—1610

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE IBIZA.

Don Antonio Balanzat Girer, Agente Ejecutivo de la zona de Ibiza, de la que es arrendatario D. Bartomeu Mil Calafell:

Hago saber que en el expediente que instruyo por débitos de contribución de utilidades del tercer trimestre de 1920, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha 20 de Diciembre de 1919 he dictado la siguiente providencia, declarando el apremio de segundo grado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.

Nombre de los contribuyentes.

Antonio Tur Torres, 2,97 pesetas.
Miguel Mari Mari, 9,90.
Juan Mari Ferrer, 6,50.
Margarita Hernández, 1,49.
José Torres Riera, 1,86.
Miguel Mari Guarch, 3,96.
Antonio Planells, 1,98.
Buenaventura Ferrer Ferrer, 1,98.
Vicente Costa Costa, 4,46.
Jaime Tur Torres, 1,86.
Catalina Pons Coll, 1,55.
Vicente Llapes Escandell, 12,67.
José Escandell Juan, 1,98.
Juan Juan Noguera, 6,19.
José Escandell, 4,09.
María Cortés Ros, 3,80.
Juan Ferrer Ferrer, 3,47.
José Roig Roig, 1,86.
Tomás Oliver Ríger, 14,85.
Vicente Torres Mari, 1,61.
Juan Ferrer Ferrer, 2,97.
Francisco Torres Ribas, 2,97.
María Cardona Riera, 3,51.
Andrés Roig, 8,94.
M.ª J. Tur Riera, 3,47.
Esperanza Torres Tur, 14,85.
Josefa Suñer Ribas, 1,49.
María Riera Torres, 1,73.
Josefa Torres Tur, 6,19.
M.ª Riera Torres, 25,25.
María J. Tur Riera, 3,47.
Esperanza Torres Tur, 14,85.
Juan Torres y otro, 1,72.
Rita Martí Torres, 1,49.
Antonio Riera Riera, 9,65.
Juan Ferrer Ferrer, 4,46.

Antonio Palau Mari, 2,97.
María Colomar Juan, 2,52.
Juan Boned Boned, 5,20.
Vicente Torres Torres, 2,23.
Antonio Sala Tur, 14,85.
José Mari Mari, 3,71.
Francisco Mari Mari, 0,74.
Juan Juan Juan, 5,13.
Antonio Guarch Tur, 2,97.
Margarita Bonad Juan, 1,49.
Juan Colomar Oparch, 4,46.
María Ferrer Rodríguez, 1,49.
Vicente Torres Mari, 1,64.
José Serra Ribas, 1,49.
Catalina Torres Tur, 1,86.
José Mari Torres, 8,91.
Antonio Costa Torres, 1,73.
Antonio Planells Riera, 2,97.
José Planells Ferragut, 30,94.
Antonio Palau Torres, 1,49.
Juan Cardona Cardona, 4,46.
Juan Serra Tur, 2,97.
Antonio Escandell Torres, 3,71.
Juan Mari Ferrer, 6,50.
Juan Boned Planells, 22,28.
Juan Roig Boned, 8,91.
José Tur Tur, 2,97.
Esperanza Escandell Riera, 3,71.
Juan Tur Torres, 2,98.
Miguel Mari Palau, 2,97.
Foulardona Cardona, 11,88.
Vicente Ribas Prats, 371.
Francisco Vingut Torres, 2,10.
Vicente Roig Mari, 6,96.
Antonio Abrán Riera, 4,34.
Francisco Miró Comar, 1,98.
Pedro Felico Ferrer, 20,79.
Vicente Ferrer Torres, 173.
M.º Torres Mari, 1,49.
Vicente Ribas Prats, 5,94.
José Tur Ferrer, 5,94.
José Roig Roig, 4,46.
Jaime Cardona Riera, 124.
Vicente Torres Mari, 1,78.
María Torres Roig, 4,46.
Antonio Mari Roig, 743.
José Tur Tur, 2,23.
Buenaventura Aguiló, 1,49.
Antonio Mari Torres, 17,82.
Vicente Ribas Grats, 3,71.
Juana Ramón Colomar, 297.
Vicente Torres Planells, 2,08.
Juan Boned Torres, 1,49.
Antonio Torres Mari, 10,40.
José Escandell Juan, 1,73.
Antonio Guarch Cabanillas, 16,63.
Antonio Juan Juan, 5,24.
Vicente Torres Clapes, 0,39.
Vicente Escaudell Viñas, 5,94.
José Escaudell Juan, 1,73.
Antonio Guarch Cabanillas, 16,63.
María Mari Torres, 6,09.
Escudell Riera, 2,48.
Gabriel Miró Pomas, 17,33.
Juan Roig Boned, 3,35.
Juan Torres Serra, 5,20.
Francisco Torres Ribas, 4,46.
Vicente Guarch Tur, 1,49.
José Ferrer Riera, 5,20.
Juan Yern Ferrer, 4,46.
M.º Juan Guarch, 1,86.
José Torres Ribas, 2,08.
Buenaventura Escandell, 619.
José Torres Serra, 5,94.
Juan Cardona Cardona, 2,97.
Gabriel Orfila Vidal, 2,97.
Jaime Llapes Ramón, 2,97.
Antonio Balanzat Mari, 2,97.
José Escaudell Roig, 4,46.
José Boned Torres, 14,85.
Domingo Tur Costa, 619.
José Torres Sala, 8,91.
Juan Tur Roig, 7,43.
Vicente Mari Juan, 2,52.
Jaime Torres Roselló, 21,04.

Pedro Planells Riera, 4,46.
Esperanza Mari Mari, 3,35.
Carlos Tur Planells, 6,68.
Vicente Ribas Prats, 2,97.
Antonio Mari Torres, 2,11.
Buenaventura Tur Cardoro, 2,60.
Juan Torres Riera, 2,97.
José Costa Boned, 2,23.
M.º Torres Mari, 4,46.
Francisco Guarch, 2,97.
José Mari Mari, 4,16.
Antonio Tur Planas, 1,86.
Catalina Tur Boned, 1,73.
Catalina Pineda Ramón, 0,62.
Juan Planells Torres, 1,49.
Vicente Costa Boned, 6,68.
Francisco Balanzat, 4,46.
Antonio Torres Mari, 7,43.
Miguel Mari Cardona, 2,97.
Antonio Mari Mari, 8,66.
José Roselló Riera, 6,24.
Francisco Ferrer Sora, 1,49.
Antonio Palau Juan, 2,22.
Antonio Tur Roig, 4,46.
Antonio Cardona Ribas, 3,71.
Francisca Ribas Riera, 1,49.
Antonio Roig Roig, 4,10.
Pedro Mari Ferrer, 10,46.
Juan Colomar Guarch, 0,94.
Antonio Escandell Guarch, 14,85.
Vicente Mari Escandell, 4,95.
Josefa Mari Boned, 1,19.
Vicente Escaudell Boned, 5,94.
María Mari Ramón, 1,49.
Severo Gotarredona, 4,46.
Juan Riera Roig, 401.
Juan Torres Torres, 8,94.
Juan Torres Torres, 5,94.
Juan Mari Serra, 5,20.
M.º Plamell Ferrer, 7,43.
José Cotonar Vingut, 2,97.
Francisco Tur Tur, 891.
Vicente Serra Riera, 4,46.
Esperanza Palau Ribas, 1.
Asunción Chorat, 2,23.
Antonio Colomar Cardona, 2,97.
José Serra Vingut, 4,46.
Miguel Tur Roig, 6,19.
Antonio Sala Tur, 14,85.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3º y 4º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y filia el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde un duplicado para que surta los oportunos efectos.

Ibiza, 25 de Diciembre de 1919.—
El Recaudador Ejecutivo, A. Balanzat.

P—2126

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VIMIANZO

Tramitado por este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Florindo González Gómez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y ley especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del ciudadano José Florindo González Gómez, se sirva participando a esta Alcaldía con la mayor summa de antecedentes.

El citado individuo es padre del mozo José González, número 86 de 1920. Tiene cincuenta años de edad, cuerpo regular; ojos, cejas y pelo castaños; nariz aguileña, boca pequeña, labios pulida, y como señas particulares bigote, de viruela.

En Vizcaino a 30 de Marzo de 1920.
El Alcalde, Modesto Mouzo Varela.

M—2651

Tramitado por este Ayuntamiento el oportunio expediente para justificar la ausencia de Evaristo Riveiro Santos, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Evaristo Riveiro Santos, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado individuo es hijo de Bonifacio y de Ramona, cuenta veintitrés años de edad, cuerpo regular; ojos, cejas y pelo rubios; nariz y boca regular, sin señas particulares.

En Vizcaino a 30 de Marzo de 1920.
El Alcalde, Modesto Mouzo Varela.

M—2650

Tramitado por este Ayuntamiento el oportunio expediente para justificar la ausencia de José Bello Baña, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Bello Baña, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado individuo es padre de Angel Bello, número 9 del sorteo de 1920, cuenta cincuenta y siete años de edad, cuerpo regular, cejas, ojos y pelo negros; nariz y boca regulares; barba afeitada; usaba bigote; sin señas particulares.

En Vizcaino a 30 de Marzo de 1920.
El Alcalde, Modesto Mouzo Varela.

M—2649

ANUNCIOS OFICIALES

SOCIEDAD MINERA "VENUS AMANTE".

Se avisa por este segundo anuncio a los accionistas que aun no han satisfecho el dividendo pasivo núm. 2, para que lo efectúen en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del mismo, a fin de evitar la aplicación del artículo 13 de los Estatutos.

Madrid, 19 de Mayo de 1920.—El Presidente, Grau del Pozo.

X—1322

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

PAGO DEL CUPÓN DE 1.º DE JULIO DE 1920

El Consejo de Administración de la Compañía tiene la honra de poner en conocimiento de los señores portadores de Obligaciones que desde 1.º de Julio próximo se pagará el cupón del vencimiento correspondiente de los siguientes valores:

CLASIF. DE VALORES

	Valor líquido del cupón	Pesetas
3.ª serie, Norte, cupón núm. 74....	Obligaciones domiciliadas en España	6,96
4.ª serie, Norte, cupón núm. 70....	Obligaciones no domiciliadas en España	6,76
5.ª serie, Norte, cupón núm. 64....	Obligaciones domiciliadas en España	6,97
Segovia a Medina, cupón núm. 71....	Obligaciones no domiciliadas en España	6,37
Prioridad Barcelona, cupón núm. 80....	Obligaciones domiciliadas en España	6,72
Pamplona especiales, cupón núm. 85....	Obligaciones no domiciliadas en España	6,81
Valencia a Utiel, 1.ª hipoteca, cupón número 67....	Obligaciones domiciliadas en España	6,48
Zaragoza a Barcelona, 6 por 100, cupón núm. 126....	Obligaciones no domiciliadas en España	6,95
Idem fd., 5 por 100, cupón núm. 126....	Obligaciones domiciliadas en España	6,45
Idem id., 3 por 100, serie A, cupón número 114....	Obligaciones no domiciliadas en España	6,96
Idem id., 3 por 100, serie B, cupón número 114....	Obligaciones domiciliadas en España	14,00
Zaragoza a Pamplona, antiguas, cupón número 123....	Obligaciones no domiciliadas en España	11,61
Villalba a Segovia, cupón núm. 22....	Obligaciones domiciliadas en España	6,81
Tudela a Bilbao, 3.ª serie, cupón número 85....	Obligaciones no domiciliadas en España	9,27
Almansa a Valencia y Tarragona 1.ª serie, cupón núm. 119....	Obligaciones domiciliadas en España	5,80
Idem fd., series A, B, C y D, cupón número 117....	Obligaciones no domiciliadas en España	6,59
Idem id., especiales, 4 por 100, cupón núm. 21....	Obligaciones domiciliadas en España	6,59
San Juan de las Abadesas, serie A, cupón núm. 60....	Obligaciones no domiciliadas en España	8,61
Idem id., serie B, cupón núm. 60....	Obligaciones no domiciliadas en España	7,27
		36,39

Los pagos a que se refiere este anuncio, se efectuarán en la forma siguiente: En Francia, conforme a los anuncios que allí se publiquen.

En Madrid: en el Banco de España y en las oficinas de Títulos que la Compañía tiene instaladas en su estación de Príncipe Pío y en el Palacio de la Bolsa (Lealtad, 1).

En Barcelona: en la oficina de Títulos, instalada en la estación del Norte.

En Bilbao: Por el Banco de Bilbao.

En Santander: Por el Banco Mercantil.

En Valladolid, León, Zaragoza, San Sebastián y Valencia: por las oficinas de Caja que la Compañía tiene en sus respectivas estaciones.

Y, por último, por las Agencias y Corresponsales del Banco Español de Crédito, en todos los lugares no expresados, y por todas las Sucursales del Banco de España.

NOTAS IMPORTANTES.—*Canje de Obligaciones de 5.ª serie Norte.*—Se advierte a los señores portadores de Obligaciones no domiciliadas en España de la 5.ª serie Norte, que los títulos correspondientes quedarán desprovistos de cupones al cortar el correspondiente al vencimiento a que se refiere este anuncio.

Los títulos en cuestión, que se hallan bastante deteriorados, serán substituidos por otros, que llevarán los cupones números 65 a 100.

A los efectos del canje, los citados títulos deberán ser presentados acompañados de una factura que exprese su numeración, en las oficinas y Cajas de la Compañía que antes se indican, las cuales se harán cargo de las láminas y entregaran firmado el talón resguardo de la factura.

La entrega de las láminas nuevas tendrá lugar una vez se hallen dispuestas y contra devolución del talón resguardo de la factura de presentación.

Pago de los intereses de las Obligaciones no adheridas de Almansa a Valencia y Tarragona.—Las Obligaciones de esta clase quedaron desprovistas de cupones al cortar el del vencimiento de 1 de Enero último.

Los intereses serán abonados en lo sucesivo contra presentación de las láminas, que recibirán una estampilla en la que conste el pago de aquéllos, y de una factura de las que habitualmente se emplean para el pago de cupones.

Madrid, 2 de Junio de 1920.—El Secretario del Consejo Ventura González.

X—1320

CONCURSO DE ARQUITECTOS

El "Casino Ferrolano" abre un concurso de proyectos para la construcción de su casa social.

Los señores Arquitectos que quieran tomar parte en él pueden dirigirse a la Secretaría de dicha Sociedad, Real, 3 (Ferrol), en donde se facilitarán las bases, planos del terreno, y cuantos datos puedan necesitar.

X—1326

TALLERES ELECTROMECANICOS, C. E.

La Junta general ordinaria de Accionistas se celebrará en el domicilio social, Alcalá, 43, el día 30 de Junio, a las doce de la mañana, para tratar de los asuntos señalados en el artículo 26 de los Estatutos.

Madrid, 5 de Junio de 1920.—El Consejero-Secretario. X—1326

"LA MUNDIAL"**SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS**

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Junta general ordinaria, en el local del domicilio social, Alcalá, 17, el 29 del corriente, a las doce.

Madrid, 5 de Junio de 1920.—El Secretario general, José Centeno. X—1331

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 31, 32, 34 y 35 del Reglamento por que se rigen las Cooperativas mutuas de Supervivencia y Contraseguro de cuota administradas por La Mundial, se convoca a los asociados a Junta general ordinaria en el local del domicilio social, Alcalá, 17, el día 27 de corriente, a las doce.

Madrid, 5 de Junio de 1920.—El Señor general, José Centeno. X—1332

SOCIETE DES EAUX D'ALICANTE
SOCIEDAD ANONIMA, CENTRO SOCIAL
LIEJA (BELGICA)

Balance del 31 de Diciembre de 1919

Francos.

ACTIVO

Concesión, material y mobiliario	4.039.257,51
Almacén	26.653,10
Banquero, deudores varios y abonados.....	820.394,21
Caja	774,76
Total.....	4.887.079,58

PASIVO

Capital	4.000.000,00
Fondos de reserva, amortizaciones y dividendos	544.061,23
Créditos varios.....	45.807,61
Pérdidas y ganancias.....	297.210,74

Total..... 4.887.079,58

Lieja, 10 de Mayo de 1920.—El Administrador-Delegado. Emile Héault. X—1331

"NUMANCIA", SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1919.

DEBE

	Pesetas.
Distribución del saldo del año anterior.	
Participación de utilidades al Consejo de Administración	40.000,00
Idem fd. a la Gerencia.....	20.000,00

RAMO MARITIMO

Siniestros.	
Pagados por averías y gastos, deducida la porción reasegurada.	2.111.034,22
Gastos de Administración del ejercicio.	
Gastos generales, de producción, etc.....	126.186,12
Comisiones de cobro, etc. España.....	100.478,85
Idem de fd. Extranjeros.....	857.351,97
Primas de reaseguros cedidos.....	3.579.212,53
Material	11.895,26
Mobiliario	1.443,40
Impuesto de utilidades.....	4.807,41
Derechos sobre pólizas.....	3.735,06
Cambios	63.240,61

2.748.351,27

Reservas técnicas al 31 de Diciembre de 1919.

Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la parte reasegurada	1.268.946,43
---	--------------

Reservas para siniestros pendientes de pago,	
Para negocio español y extranjero.....	350.000,00

RAMO DE REASEGUROS DE INCENDIOS. — EXTRANJERO	
Comisiones	57.021,17
Siniestros pagados.....	38.467,91

Reservas técnicas al 31 de Diciembre de 1919.

Reservas de riesgos sobre primas en curso.....	97.958,13
Saldo	559.922,56

7.281.701,69

HABER**RAMO MARITIMO**

Saldo del ejercicio anterior.....	106.476,74
-----------------------------------	------------

Reservas técnicas del ejercicio anterior.	
Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada.....	700.000,00
Reserva para siniestros pendientes de pago.....	250.000,00

950.000,00

Primas del ejercicio, netas de anulaciones.	
Gestión de España, negocio directo.....	681.783,48
Idem de fd., reaseguros aceptados.....	110.732,27
Negocio extranjero.....	5.016.518,92

5.809.032,97

Comisiones sobre reaseguros cedidos.....	159.405,50
Intereses	72.511,12
Impuestos	426,75

282.343,77

RAMO DE REASEGUROS DE INCENDIOS. — EXTRANJERO	
Primas	183.847,24

7.281.701,69

Balance al 31 de Diciembre de 1919.

ACTIVO

Acreedores por el 75 por 100 a desembolsar.....	4.350.000,00
Caja	4.842,54
Bancos	696.549,77

701.392,31

MARITIMO

Deudores diversos.	
Agencias en España.....	94.893,22
Compañías reaseguradas extranjeras.....	320.768,00
Agencias en el extranjero.....	671.144,15
Varias cuentas deudoras	3.763,12

1.090.868,49

	Pesetas.
INCENDIOS	
Deductores diversos.	
Compañías reaseguradas extranjero.....	62.956,72
Valores mobiliarios.	
Estado español, deuda interior 4 por 100	51.800 40.403,60
Idem id. Amortizable 5 por 100.....	220.000 212.080,00
50 Obligaciones Riotinto 6 por 100...	25.000 25.000,00
National War Bonds 5 por 100.....	Lib. 12.500 246.875,00
100 acciones liberadas Compañía reaseguros "Madrid".....	100.000 100.000,00
Un billete Tesoro portugués y depósito en efectivo.....	Ese. 12.500 30.000,00
Renta francesa 5 por 100, 1918.....	Fr. 65.200 26.913,60
5 bonos Defensa Nacional Francesa.	" 50.000 22.500,00
Depósitos en garantía, en Compañías reaseguradoras	1.027.725,10
	1.734.497,30
Total pesetas.....	4.936.714,82
PASIVO	
Capital	2.000.000,00
MARITIMO	
Reservas técnicas.	
Para riesgos en curso.....	1.268.946,43
Para siniestros pendientes de pago.....	350.000,00
INCENDIOS	
Reserva para riesgos en curso.....	97.958,13
Acreedores diversos.	
Compañías reaseguradoras.....	399.611,14
Saldo de varias cuentas acreedoras.....	10.276,56
Fondo general de reservas.	409.887,70
Del balance anterior.....	250.000,00
Pérdidas y ganancias.	
Por la de este ejercicio.....	559.922,56
Total pesetas.....	4.936.714,82

El Contador, Juan Alonso Cortés.—El Secretario, Francisco Bertrán.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfredo Villésid.

X-1330

COMPAÑIA NACIONAL DE TELEGRAFIA SIN HILOS

La Junta general ordinaria de Accionistas se celebrará en el domicilio social, Alcalá, 43, el día 30 de Junio, a las once de la mañana, para tratar los asuntos señalados en el artículo 24 de los Estatutos.

Madrid, 4 de Junio de 1920.—El Consejero-Secretario. X-1329

PARTE NO OFICIAL

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIONES

El pago será adelantado,
se admitiéndose sellos de correo.

Ptas.

Madrid.....	Un mes.....	5
Provincias.....	Un trimestre	20
Posesiones de África.	Un trimestre	30
Extranjero.....	Un trimestre	45

TARIFA GENERAL DE INSERCCIONES

El precio de la inserción es de una peseta
por cada línea o fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe
exceda de 250 pesetas, el 10 por 100.
Idem id. de 2.500 id. el 20 por 100.
Idem id. de 5.000 id. el 30 por 100.

TARIFA ESPECIAL DE ANUNCIOS DE SUBASTAS

No excediendo de
10.000 pesetas, a 0,40 ptas. la línea.
De 10.001 a 30.000, a 0,50 id. id.
De 30.001 a 50.000, a 0,60 id. id.
De 50.001 a 70.000, a 0,70 id. id.
De 70.001 a 90.000, a 0,80 id. id.
De 90.001 en adelante, a 1,00 id. id.